

ORDENANZA N°236/19

TEMA: INCORPORACIÓN DE LOS RELOJES DE SOL AL PATRIMONIO MUNICIPAL

VISTO: El conjunto de relojes de sol, surgidos mediante el proyecto “Esquel ciudad de los relojes de sol”, financiado por el FONDO PARA EL DESARROLLO DE ENTIDADES INTERMEDIAS (ORD. 129/99), y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 234/12 crea el PATRIMONIO MUNICIPAL ESQUELENSE y en su ART. 4 punto 1 clasifica dentro de Bienes Muebles, a los monumentos, categoría en la cual, quedarán incorporados al Patrimonio Histórico Cultural y Natural también los relojes de sol.

Que mediante la Ordenanza 22/13, se efectuó una modificación del reloj que se encuentra ubicado en el Centro de la Plaza José de San Martín.

Que la incorporación debe ser inventariada, aceptada, y consiste en 8 relojes de diversos escultores locales, a saber:

1. Esfera armilar, ubicada en la Terminal de Ómnibus Avda. Alvear y A.P. Justo, de hierro y bronce, de los autores Néstor Camino y Bruno Lukocevicius.
2. Vertical, ubicado en el predio de la Capilla galesa Seion, Rivadavia entre 25 de mayo y Sarmiento, pintura sobre fibrofacil, de la autora Marta Sottile.
3. Analemático, ubicado en Plaza San Martín en su centro, baldosones y cemento al fresco, de la autora Marta Sottile.
4. Armilar, Plazoleta Avda. Irigoyen y Alsina, metal madera y mármol blanco, de los autores Mariano Chanourdie y Sergio Brúa.
5. Ecuatorial globo terráqueo, Universidad Nacional de la Patagonia ruta 259, metal y esfera de cemento, de los autores Néstor camino y Empresa Aclimater.
6. Vertical, Escuela Politécnica (fachada del SUM), Avda. Alvear y Avda. Irigoyen, pintura sobre metal, de los autores Horacio Pehuen y Juan Cardozo.
7. Analemático, plaza del Amanecer en el Barrio Baden, calle los Alerces y las Margaritas, baldosones de colores, de los autores M. Tarcetti, C. Terminiello.
8. Vertical, plazoleta de Rotary Club, Avda. Ameghino y Ruta 259, mármol y cemento, de los autores Néstor Camino y el Picapedrero Patagónico.

Que la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes emite despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

Art. 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a aceptar e incorporar al Patrimonio Municipal, los siguientes Relojes: 1) Esfera armilar, ubicada en la Terminal de Ómnibus Avda. Alvear y A.P. Justo, de hierro y bronce, de los autores Néstor Camino y Bruno Lukocevicius. 2) Vertical, ubicado en el predio de la Capilla Galesa Seion, Rivadavia entre 25 de Mayo y Sarmiento, pintura sobre fibrofácil, de la autora Marta Sottile. 3) Analemático, ubicado en Plaza San Martín en su centro, baldosones y cemento al fresco, de la autora Marta Sottile. 4) Armilar, Plazoleta

Avda. Irigoyen y Alsina, metal madera y mármol blanco, de los autores Mariano Chanourdie y Sergio Brúa. 5) Ecuatorial globo terráqueo, Universidad Nacional de la Patagonia ruta 259, metal y esfera de cemento, de los autores Néstor camino y Empresa Aclimater. 6) Vertical, Escuela Politécnica (fachada del SUM), Avda. Alvear y Avda. Irigoyen, pintura sobre metal, de los autores Horacio Pehuen y Juan Cardozo. 7) Analemático, plaza del Amanecer en el Barrio Baden, calle los Alerces y las Margaritas, baldosones de colores, de los autores M. Tarcetti, C. Terminiello. 8) Vertical, plazoleta de Rotary Club, Avda. Ameghino y Ruta 259, mármol y cemento, de los autores Néstor Camino y el Picapedrero Patagónico.

ART.2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y cumplido archívese.

Esquel, 14 de noviembre de 2019.-

Mariela Sánchez Uribe

Jorge Junyent

Secretaría Legislativa

Presidente

H. Concejo Deliberante

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta Nº 23/19, registrada como Ordenanza Nº236 /19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de noviembre de 2019.